UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.° 0526-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:
"RESOLUCIÓN N.° 0526-2024-CU-UNALM. - La Molina, 26 de diciembre de 2024. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FC-0744/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, la Facultad de Ciencias resuelve aceptar el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre Académico 2024-I al Sr. Matias Manuel Ancco Tarrillo, con código de matrícula N.º 20220564, por motivos de salud. Asimismo, recomienda hacer un seguimiento respecto al desempeño académico del estudiante y que converse con su tutor; Que, mediante Dictamen N.º 058/2024 CAE, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que cumple con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud del Sr. Matias Manuel Ancco Tarrillo; y, por lo tanto, ratificar la resolución antes mencionada; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.° 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FC-0744/2024 de la Facultad de Ciencias. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2024-I del Sr. Matias Manuel Ancco Tarrillo, con código de matrícula N.º 20220564, alumno de la Facultad de Ciencias, por motivos de salud. Asimismo, hacer seguimiento al desempeño académico del estudiante y que converse con su tutor. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA Secretaría General LA MOLINA

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,,DERA,VR.AC.,FACULTAD